



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N°.096 /2019-MPL.

Lambayeque, 09 de setiembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social mediante Informe N° 030/2019-MPL-GDEIS de fecha 09 de agosto del 2019, informó sobre el Plan de Trabajo y Proyectos de la Sub Gerencia de Promoción Social, indicando que este Plan de Trabajo buscaría cambiar la situación y posición de las personas y colectivos en condiciones de vulnerabilidad y riesgo, generando un mecanismos de participación social comunitaria a partir de las diversas actividades recreativas, productivas, socioculturales, deportivas, artísticas y de desarrollo personal e interpersonal; concluyendo que el desarrollo de los proyectos del Plan de Trabajo son de gran importancia para la población; por lo cual, se tendrá que garantizar su cumplimiento de principio a fin; por tal motivo requirió al Jefe de Planificación y Presupuesto para que emita opinión respecto al presupuesto requerido por la suma de S/. 14,100.00 soles, sugiriendo además que se gestione con instituciones públicas y privadas, el auspicio para el desarrollo de los proyectos antes indicados.

Que, mediante Carta N° 867/2019-MPL-GAJ de fecha 22 de agosto de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica menciona que con Informe N° 030/2019-MPL-GDEIS de fecha 09 de agosto del 2019, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social indica el procedimiento a seguir, por lo que solicitó se derive para opinión a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para determinar la viabilidad presupuestaria del referido; sin embargo, el asesor legal informa que no se evidencia la existencia del informe técnico por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en tal sentido recomendó derivar a la referida Gerencia para las acciones correspondiente.

Que, mediante Informe N° 049/2019-MPL-GPP-SGP de fecha 02 de Septiembre del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto informa respecto a la Disponibilidad Presupuestal para plan de trabajo y proyectos de la Sub Gerencia de Promoción Social 2019, tales como el de Primera Copa Municipal 2019 y Taller Productivo " Alimentos en casa", concluyendo que dentro del rubro 09 de la meta correspondiente del ares de Recreación y Deporte, se puede visualizar que si existe disponibilidad presupuestal para la atención del Proyecto Primera Copa Municipal 2019; por otro lado se advierte que respeto al Taller Productivo " Alimentos en casa", este no contaría con el presupuesto requerido.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 243/2019/MPL-GAJ de fecha 06 de septiembre del 2019, opinó que sea elevado el Plan Anual de trabajo de la Sub Gerencia de Promoción Social 2019, así como los proyectos "Primera Copa Municipal 2019 y Talleres Productivos "Alimentos en Casa" ante el Pleno del Consejo Municipal para su correspondiente evaluación de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipalidades Ley N° 27972.

27 de Diciembre, 1820  
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque  
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Escudora Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 13 SEP 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
ALCALDE  
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
SECRETARIO GENERAL  
Abog. Marco Antonio Accosup Rivas



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



**A. C. N°.096 /2019-MPL.**

**PAG. N°02**

## POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 06 de Septiembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto "Primera Copa Municipal 2019" que forma parte del Plan Anual de Trabajo de la Sub Gerencia de Promoción Social 2019, conforme a los informes técnicos y legales mencionados en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Promoción Social, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
REGISTRAR GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Nicosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

## DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  
Sub Gerencia de Promoción Social  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
ARA/MANR/emyb

27 de Diciembre, 1820  
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque  
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo